



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondéha
Ministerio de
HACIENDA



SERVICIO NACIONAL DE
CATASTRO

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



CIRCULAR SNC N° 04 /2023

Se informa al público en general y a los funcionarios de Servicio Nacional de Catastro que para solicitudes de certificación catastral en formato papel, se dispone cuanto sigue a partir de la fecha:

1. Es obligatoria la presentación de copia autenticada de Cédula de Identidad Civil vigente de todos los intervinientes en la operación (propietarios y adquirientes).
2. Para caso de condominio, en el campo observación del certificado catastral se debe mencionar a todos los titulares que forman parte del condominio con sus respectivos números de cédulas de identidad. El incumplimiento de este punto será motivo de observación y remisión a Mesa de Observados.
3. En el campo observación del certificado catastral se deberá aclarar si la operación es por el total de la parte en condominio que dispone o un porcentaje del mismo.
4. En los casos de no contar con la Cédula de Identidad Civil vigente de cualquiera de las partes del acto y/o que sea imposible cumplir con Punto 2 de la presente Circular, el escribano público recurrente deberá manifestar la situación mediante nota impresa dirigida a la Dirección del SNC, justificando el motivo.
5. El Punto 1 de la presente Circular será considerado a partir de la fecha de su formalización para recepción de nuevos expedientes, mientras que los demás puntos ya se aplican a los expedientes en curso.

Asunción, 19 de mayo de 2023.



Gloria Paredes de Armoá
GLORIA PAREDES DE ARMOÁ

DIRECTORA